



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000017029

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

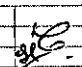
Que dentro del Expediente número 201850030500100038E, se profirió el oficio número 20185000007361 del 24 de enero de 2018, a peticionario anónimo, sin dirección de correspondencia ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Trámite Radicado 20182200006372 – Expediente 201850030500100038E SDQS: 150992018 Respetado Señor: En referencia a su requerimiento mediante el cual solicita se investigue y sancione disciplinariamente a quien corresponda por el nombramiento de la funcionaria Olga Lucia Vargas Cobos, en el cargo de Jefe de oficina Código 006 Grado 007 de la Secretaría Distrital de Salud, me permito informarle que la entidad disciplinaria competente para vigilar las conductas disciplinables de los servidores públicos es la Personería de Bogotá. Por lo expuesto, se dio traslado de su requerimiento al doctor Helmut Dionei Vallejo Tunjo - Personero Delegado para la Coordinación de Asuntos Disciplinarios de la Personería de Bogotá, con la solicitud especial de informar si encuentran méritos para aperturar investigación disciplinaria, de lo cual se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 26 ENE. 2018, y se desfija el 01 FEB. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Pilar Álzate	